



Melior marascolis.

SELLO QVARTO, VENITE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.

Acuerdo sobre el dote de la Villa de Molina en virtud  
 Buene Martin Patron de esta Villa deteriorada en este  
 quise y nro abuelo

En la Villa de Molina en virtud  
 de las Leyes del mes de Marzo mil  
 setecientos y sesenta y dos años  
 Los Señores D. Bartholome  
 Batindo D. Joseph Marañ  
 D. Antonio  
 D. Joseph Mondragon Paredes  
 D. Joseph de la Cruz de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz de la Cruz  
 Como lo es  
 en el servicio de  
 su Magestad bien y utilidad de esta Republi  
 ca que en atención a que en esta  
 Villa se tiene por Patron de ella el tiempo  
 Inmemorial al Glorioso San Benito  
 que sus venidos en sus conflictos con  
 los enemigos en enfermedades experimentado con  
 el Valimiento de D. el Soberano Senor muchos  
 favores y alabanzas, pues siempre que estoracatos  
 an ocurrido en esta Villa, Inmediatamente sus  
 habidosos an acudido al D. el Patron con  
 Regambas y robenas, cuando el D. el Caudal  
 no an podido ejecutarlo por lo  
 Calamitoso de los tiempos (Como al presente  
 sucede) lo a practicado y sufrido solo  
 lo este Consejo el Caudal de su propio y  
 mismo a expensas por la propia Razon en

